



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000152 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR.

10 JUN 2013

VISTO:

El Informe Nº 244-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 27 de Mayo del 2013; el Informe Nº 283-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 24 de Mayo del 2013; Informe Nº 381-2013/GOB. REG. TUMBES-OFREGERD-JO, de fecha 21 de Mayo del 2013; Informe Nº 34-2013/TECNICO SITUACIONAL DE ESTIMACION DE RIESGO/ING-SACB, de fecha 16 de Mayo del 2013; Carta Nº 011-2013/CVMF-IP, de fecha 06 de Mayo del 2013, Solicitud S/N- 2013, de fecha 05 de Mayo del 2013; relativo a la Aprobación de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL QUEBRADA CARRILLO DEL DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES".



CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Tumbes a considerado en su Programa de Inversiones del Año 2013, la ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL QUEBRADA CARRILLO DEL DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES".



Que, mediante RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 00124-2013/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha y su Directiva Nº 001-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGNI-SG, "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LOS PREYECTOS DE IMPACTO REGIONAL POR ADMINISTRACION DIRECTA, ENCARGO O CONTRATA EN EL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES".



Que, con Ley de bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se crean Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.



Que, de conformidad con el Artículo 21 inciso "h" de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902, establece que: una de las atribuciones del Presidencia Regional es aprobar Normas Reglamentarias de Organización y Funciones de las Dependencias Admirativas del Gobierno Regional y en los Artículos 2º, 9º, 10º; menciona que los Gobiernos Regionales tienen la autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia así como la aprobación de su organización interna y su presupuesto.



Que, mediante Ley Nº 29664 en su Artículo 5º Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, define la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como "El conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación,



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000152 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR.

10 JUN 2013

atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente"

Que, mediante Ley Nº 29664 en su Artículo 14º Gobiernos Regionales y gobiernos locales, Anexo 14.1º Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento.

Que, mediante Informe Nº 244-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO, de fecha 27 de Mayo del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto, alcanza la Disponibilidad de Crédito Presupuestal para la Ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL QUEBRADA CARRILLO DEL DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, indicando que la Actividad ha sido elaborado bajo la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA, cuyo valor referencial asciende a S/. 195,787.20 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 20/100 NUEVOS SOLES).

Que, mediante Informe Nº 283-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 24 de Mayo del 2013, el Subgerente de Planeamiento Estratégico, alcanza la Propuesta de Asignación Presupuestal para la Ejecución del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL QUEBRADA CARRILLO DEL DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el monto considerado en la propuesta de Asignación Presupuestal, es el monto que se estipula en el Presupuesto Análítico del Expediente Técnico, mas no el monto considerado en el Informe Nº 381-2013/GOB.REG.TUMBES-OFREGERD-JO.

Que, mediante Informe Nº 381-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-OFREGERD-JO, de fecha 21 de Mayo del 2013, el Jefe de Oficina de Gestión del Riesgo de Desastre, alcanza el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL QUEBRADA CARRILLO DEL DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para su evaluación y aprobación de la Responsabilidad Presupuestal.

Que, mediante Informe Nº 34-2013/TECNICO SITUACIONAL DE ESTIMACION DE RIESGO/ING-SACB, de fecha 16 de Mayo del 2013, el Ing. Santos Augusto Coronado Barrientos, alcanza el Informe Técnico de Estimación de Riesgo de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL QUEBRADA CARRILLO DEL DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", al Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.





"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000152 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR.

10 JUN 2013

Que, mediante Carta Nº 011-2013/CVMF, de fecha 05 de Mayo del 2013, la Ing. Carmen Victoria Mena Figueroa, alcanza el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL QUEBRADA CARRILLO DEL DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", al Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, para su trámite pertinente.

Que mediante Solicitud S/N-2013, de fecha de 05 de Mayo del 2013, el Gobernador Distrital de San Jacinto Prof. Hipólito Dioses Vilela, alcanza Mantenimiento de Drenaje Pluvial, al Presidente del Gobierno Regional de Tumbes, por encontrarse en total abandono de las autoridades, lo que genera un peligro para la población del sector, por no contar con los medios económicos necesarios para afrontar su mantenimientos, es que solicito su apoyo con la ejecución inmediata de trabajos de mantenimiento de drenaje del sector.

Que, estado a lo informado y contado con la visación del Secretaria General Regional, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres.

En, uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 27 de Febrero del 2004 y su Directiva Nº 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI denominada: "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes" y la Ampliación de Delegaciones y Facultades de Atribuciones a las Gerencias Regionales aprobada con Resolución Ejecutiva Regional Nº 486-2005/GOB. REG. TUMBES-P de fecha 07 de Noviembre del. 2005, Resolución Ejecutiva Regional Nº 814-2011/GOB. REG. TUMBES-P de fecha 28 de Octubre del 2011.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico y el Presupuesto Analítico Detallado relativo de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL QUEBRADA CARRILLO DEL DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un valor referencial Ascendente a S/. 195,787.20 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 20/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Abril del 2013, con un plazo de ejecución de TREINTA (30) DÍAS NATURALES, bajo la modalidad de Ejecución por Administración Directa, en el cual incluye:

- Memoria Descriptiva
- Especificaciones Técnicas
- Presupuesto Analítico
- Valor Referencial
- Metrados
- Análisis de Precios Unitarios





"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

REG. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000152 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR.

10 JUN 2013

Precios e Insumos
Cronograma de Desembolso
Cronograma Valorizado
Diagrama Gantt (Avance Físico de Obras)
Vistas Fotográficas
Planos

ARTICULO SEGUNDO.-

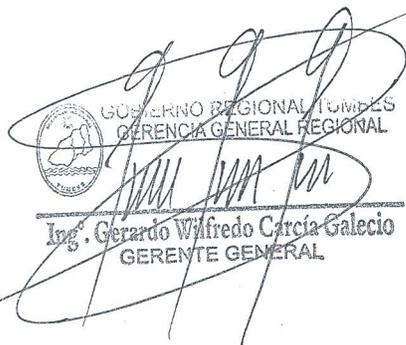
La ejecución de la actividad está afectado a la cadena funcional siguiente:

Correlativa	0193
Programa	9002 Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos.
Producto	3999999 Sin Producto
Actividad	5-001038
Función	05 Orden Publico y Seguridad.
División Funcional	016 Gestión de Riesgos y Emergencias.
Grupo Funcional	0035 Prevención de Desastres
Finalidad	0001411
FTE FTO	5 Recursos Determinados
RUBRO	18 Canon, Sobre Canon Regalías Renta Participaciones.
MONTO	S/. 195,787.20
CG/GGG	2.3 BIENES Y SERVICIOS

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR,

la presente resolución a la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres y demás oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 GERENCIA GENERAL REGIONAL
 Ing. Gerardo Wilfredo García Galecio
 GERENTE GENERAL





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000152 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR.

PRESUPUESTO ANALÍTICO

11 0 JUN 2013

PROYECTO: MANTENIMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL QUEBRADA CARRILLO DEL DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES

CLIENTE: GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

LUGAR: TUMBES - TUMBES -TUMBES

2,3,1,7,11,99	SERVICIOS DIVERSOS DESCRIPCION	N°	j/dia	N° mes	C/mes	Importe	TOTAL
	REMUNERACIONES DEL PERSONAL						166,735.39
	Ingeniero Residente	1.00		1.00	3,200.00	3,200.00	
	Asistente tecnico	1.00		1.00	1,400.00	1,400.00	
	Peones	135.11	40.00		162,135.39	162,135.39	
2.3.19.99.11	HERRAMIENTAS						2,655.00
	PALANAS		und	20.00	20.00	400.00	
	BUGIES FAHEGAR		und	20.00	100.00	2,000.00	
	MACHETE GALLO		und	15.00	17.00	255.00	
2.3.16.14	DE SEGURIDAD						1,600.00
	GUANTES DE CUERO		und	50.00	10.00	500.00	
	BOTAS DE JEBE		und	50.00	22.00	1,100.00	
2.3.13.11	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES						598.18
	Gasolina de 90 Oct.			43.66	13.70	598.14	
2.3.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIAL DE ESCRITORIO						175.00
	DESCRIPCION		Und	Cantidad	P.U.	Importe	
	Papel A-4 75 gr.		Millar	4.00	29.00	116.00	
	Cuaderno de Obra/100 Hojas		und	1.00	25.00	25.00	
	Folder manila A-4		Paquete	4.00	4.50	18.00	
	archivadores		und	4.00	4.00	16.00	
2.3.22.44	SERVICIOS DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y ESTAMPADOS						250.00
	DESCRIPCION		Und	Cantidad	P.U.	Importe	
	legalizacion de cuaderno de obra		global	1	50	50.00	
	Fotocopias		Unidad	2,000.00	0.10	200.00	
2.3.25.1	ALQUILER DE MUEBLES E INMUEBLES						
2.3.25.14	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS						11,173.63
	CAMION VOLQUETE 6 X 4 350 HP 10 m3		hm	23.00	280.18	6,444.14	
	CARGADOR FRONTAL 125-155 HP		hm	23.00	205.63	4,729.49	
2.3.27	SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS						12,600.00
	GASTOS POR ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO		Unidad	1.00	6,000.00	6,000.00	
	ESPECIALISTE DE SEGURIDAD		GLB	3.00	700.00	2,100.00	
	ESTIMADOR DE RIESGO		GLB	1.00	2,000.00	2,000.00	
	LIQUIDACION		Unidad	1.00	2,500.00	2,500.00	
	TOTAL S/.						195,787.20

